



Contraloría General de la República

División de Contabilidad

Normativa Contable	OFN136541400				
Estado	Aclarada	Nuevo	SI	Condicionado	NO
Tipo	Oficio	Fecha emisión	24-02-2014		
Numero	N13654				
Orígenes	NYE				

Destinatarios

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Parte

Procedimiento de valuación de bienes para las partidas de maquinarias y equipos y muebles y enseres de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Texto

Se ha solicitado la autorización para aplicar la metodología de costo de reposición de bienes depreciados para las partidas de Maquinarias y Equipos y Muebles y Enseres, tomando como referencia los precios del portal del Mercado Público para bienes iguales o similares.

En relación con la solicitud, el servicio informa que a partir del ejercicio fiscal 2013, comenzó a registrar sus operaciones presupuestarias y financieras en SIGFE 2.0. A su vez, señala, que en el mes de octubre de 2013, la Dirección de Presupuestos les informó que se encontraba habilitada la funcionalidad del Banco de Bienes, la cual para ser utilizada requiere completar el auxiliar de bienes.

Conforme lo expuesto, CONADI comenzó el proceso de actualización de los inventarios de bienes por cada área transaccional, considerando que el sistema de inventario Banco de Bienes requiere que cada bien cuente con su valor, depreciación, vida útil y valor residual, entre otros.

Al respecto, el servicio manifiesta que respecto de los rubros relacionados con las cuentas 14104 Máquinas y Equipos de Oficina y 14106 Muebles y Enseres, no se tiene antecedentes disponibles que permitan conocer el valor inicial y posterior de dichos bienes y su búsqueda en los registros contables implica un trabajo a largo plazo. Ahora bien, atendido a lo anterior y tomando en cuenta que dicha información es necesaria para poder iniciar el trabajo antes expuesto, el servicio solicita la autorización para aplicar la metodología de costos de reposición de bienes depreciados, para los rubros mencionados, tomando como referencia los precios establecidos en el Mercado Público para los bienes de igual o similar naturaleza.

Sobre el particular, esta Contraloría General, considerando la dificultad

planteada por esa corporación para valorizar los bienes materia de esta consulta y que, además, la propuesta indicada para regularizar su contabilidad acorde con la normativa contable mencionada, constituye un procedimiento atendible y razonable, ha estimado conveniente autorizar tal proceder.

Para ello, el servicio deberá asignar al inventario físico de los bienes en comento, los saldos contables de bienes de uso y depreciación acumulada, respectivamente, en base a la distribución que presenta dicho inventario valorizado a precios de mercado, obtenidos desde el Mercado Público. Asimismo, deberá efectuar una estimación de la antigüedad de cada bien utilizando los datos que pueda recopilar de los registros internos de la entidad, teniendo presente la tabla de vida útil de bienes de uso incluida en el CI 60.820/05, de este Organismo Contralor.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la cabal aplicación del aludido procedimiento dependerá de la confiabilidad de las bases utilizadas, en particular, el inventario y los saldos contables, la razonabilidad de sus resultados y de una supervisión adecuada de su ejecución. Al mismo tiempo, se estima oportuno acotar que es conveniente asegurar que los precios de reposición para valorizar el inventario, provengan de proveedores con presencia habitual en el Mercado Público. Luego, una vez concluido el proceso de valuación a que se ha hecho referencia, el resultado del mismo deberá informarse oportunamente a este Organismo Contralor

Acción

[Aclara 60.820/05](#)

Descriptor

[Indica procedimiento de valuación de bienes NE 12](#)

Glosario

Normativa Contable	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el o los estados que puede poseer la disposición legal.	Condicionado	Si tiene condición de vigencia.
Tipo	Tipo del documento (OF, RE, CI).	Número	Corresponde al número del documento.
Fecha	Indica la fecha del documento.	Origen	Nombre de la División, Subdivisión u Oficina Regional donde se generó el documento.
Destinatarios	A quién va dirigido.	Parte	Texto normalizado sobre el contenido de la parte.
Texto	Texto en extenso.	Acción	Acción que ejerce el documento sobre otro.
Descriptor	Palabras, términos o expresión característica que representa un concepto esencial que se encuentre en el documento.		